



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 04989-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 228 de las presentes actuaciones obra Nota de la Jefa de Dpto. Despacho de este Rectorado, mediante la cual solicita ampliar la carga horaria en 1 (una) hora de la alumna Pasante que se encuentra cumpliendo su plan de formación en esta área;

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de responder mas eficientemente a las actividades que se realizan en el Área, y que han aumentado en volumen y complejidad, resultando necesario contar con los servicios de la pasante por mayor tiempo;

Que las tareas a desarrollar por la citada alumna en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que obra el V° B° del Sr. Rector para efectuar la tramitación que se solicita;

Por ello , con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en

vigencia;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** INCREMENTAR en 1 (una) hora la carga horaria de la alumna pasante que cumple su plan de formación en el Área Jefatura Dpto. de Despacho, a partir del día 1° de marzo del año 2007, correspondiéndole percibir por 5 (cinco) horas diarias la suma de PESOS SEISCIENTOS de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 172/06 de Consejo Superior por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales-Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 25 -Programa de Acceso y Permanencia- Actividad: 01- Pasantías Rectorado- Inciso 3.9.5. Pasantías -Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Jefatura de Departamento Despacho, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION  
a.c.

N° 0065

2007.-